Gobierno de Colombia

RESOLUCIÓN Nº 338 de 24 ABR 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026".

EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

Nombrado mediante el Decreto No. 0010 del 14 de enero 2026, cargo para el cual tomó posesión el día 15 de enero de 2026, en cumplimiento de sus obligaciones legales y en particular de las señaladas en el numeral 10 del artículo 20 del Decreto 4179 de 2011 (modificado el Decreto 1077 de 2024), en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios; actuando dentro del ámbito de lo consagrado en la Resolución No. 894 del 18 de septiembre de 2024 modificada por la Resolución No. 230 del 12 de marzo de 2026[1] y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la necesidad expuesta por el Grupo Interno de Trabajo de Administración y Logística en los estudios previos, el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia requiere el suministro de elementos de aseo y cafetería y arrendamiento de maquinaria de aseo con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, orden y bienestar dentro de sus instalaciones, así como brindar condiciones logísticas básicas que permitan el normal desarrollo de las actividades institucionales.

2. Que, considerando la cuantía del presente proceso contractual, el Comité Asesor de Contratación (en acta No. 021 del 15 de abril de 2026) recomendó al Ordenador del Gasto adelantar el presente proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa (descendente) de acuerdo con la normatividad vigente.

[1] En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política se autorizó expresamente a los Directores de Departamento Administrativo, para delegar, por lo tanto, la Ley 489 de 1998 en el artículo 9º consagra: *"ARTÍCULO 9.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley."

Así mismo, en el artículo 12 Ley No. 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales, la potestad de delegar total o parcialmente la competencia para contratar en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

"ARTÍCULO 12. DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR. derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. ***Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos*** *y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos* ***en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes,*** *adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007. En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.*

PARÁGRAFO. adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007. Para los efectos de esta ley, se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo que realiza el jefe o representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio. En consecuencia, contra las actividades cumplidas en virtud de la desconcentración administrativa no procederá ningún recurso."

Continuación de la Resolución N° 338 del 2026 "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026".

3. Que, el presupuesto estimado para el proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($128.077.443,00)** dividido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
Lote 1 – Elementos de aseo	$ 73.671.921,00
Lote 1 - Arriendo Maquinaria aseo	$ 4.405.522,00
Total, Lote 1	**$ 78.077.443,00**
Lote 2 – Elementos de cafetería	$ 50.000.000,00
Total, Lote 2	**$ 50.000. 000,00**
Presupuesto TOTAL	**$ 128.077.443,00**

4. Que, en atención a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y los principios que rigen la función administrativa, el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia publicó el día 16 de abril del 2026 en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. DNI-SASIE-001-2026.

5. Que, dentro del término señalado en el Anexo No. 4 – Cronograma del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. DNI-SASIE-001-2026, se presentó una observación al proyecto de pliego de condiciones por parte de S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINAS & SUMINISTROS S.A.S., la cual se contestó a través del formulario de preguntas y respuestas No. 1.

6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es inferior a US125.000 dólares de los Estados Unidos de América, en el numeral 1.8 del proyecto de pliego de condiciones se convocó a Mipymes con limitación territorial con domicilio en el Departamento de Cundinamarca y la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca[2], de acuerdo al cronograma del proceso de selección se presentó la siguiente solicitud para limitar el proceso a Mipyme:

SOCIEDAD	FECHA DE CONSTITUCIÓN	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL	OBJETO SOCIAL	ACREDITA CONDICIÓN MIPYME
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	28/12/2002	Bogotá, D.C.	Mediana	*"(...) comercialización y distribución de todo tipo de productos de consumo masivo, productos desechables, productos para el aseo y cafetería (...)*	SI

Conforme lo anterior, el proceso Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. DNI-SASIE-001-2026 NO se limita a Mipymes, toda vez que artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que para que se pueda limitar se requiere la solicitud de por los menos

[2] Ley 2199 de 2022 – "Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca"

Continuación de la Resolución N° 338 del 2026 "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026".

dos (2) Mipymes, situación que no se presentó en el presente proceso de selección.

7. Que conforme lo anterior el presente proceso se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.
8. Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección se debe realizar mediante acto administrativo de carácter general.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. DNI-SASIE-001-2026, cuyo objeto es: *"Suministro de elementos de aseo y cafetería y arrendamiento de maquinaria de aseo de conformidad con los siguientes lotes: Lote 1 - Suministro de elementos de aseo y arrendamiento de maquinaria de aseo en las diferentes sedes del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA. Lote 2 – Suministro de elementos de cafetería en las diferentes sedes del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. DNI-SASIE-001-2026 de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	Fecha: 16/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación estudios previos y proyecto del pliego de condiciones	Fecha: 16/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Plazo para recibir observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Fecha: Desde: 16/04/2026 Hasta: 22/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 2:00 p.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPYMES	Fecha: Desde: 16/04/2026 Hasta: 23/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 5:00 p.m.
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 24/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 3:00 p.m.
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 24/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 4:00 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Fecha: 24/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II

Continuación de la Resolución N° 338 del 2026 "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026".

ACTIVIDAD	FECHA
	Hora: 4:00 p.m.
Presentación de observaciones al Pliego Definitivo	Fecha: Desde: 24/04/2026 Hasta: 28/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 5:00 p.m.
Respuestas a las observaciones al Pliego de Condiciones	Fecha: 29/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 5:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 29/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 7:00 p.m.
Presentación de ofertas (cierre del proceso de selección)	Fecha: 30/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 7:00 p.m.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Fecha: 30/04/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 7:01 p.m.
Informe de presentación de ofertas - Evaluación de las ofertas	Fecha: Desde: 04/05/2026 Hasta: 06/05/2026 Lugar: Dirección Nacional de Inteligencia
Publicación del informe de verificación o evaluación	Fecha: 08/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 7:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Fecha: Desde: 11/05/2026 Hasta: 13/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 7:00 p.m.
Admisión de Ofertas – Confirmación sobre habilitante y técnico	Fecha: 19/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 07.00 am
Apertura del Sobre Económico	Fecha: 19/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 07.30 am
Confirmación admisión proponentes habilitados para participar en la subasta	Fecha: 20/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Hora: 1.00 pm
Subasta Inversa Electrónica	**Fecha:** 20/05/2026 **www.colombiacompra.gov.co - SECOP II** **Lote 1** **Hora inicio: 2:30 pm** **Hora fin: 3:00 pm** **Lote 2**

Continuación de la Resolución N° 338 del 2026 "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026".

ACTIVIDAD	FECHA
	Hora inicio: 3:30 pm **Hora fin: 4:00 pm**
Publicación informe final de la evaluación económica, así como el informe de la Subasta Inversa Electrónica generado por la plataforma del SECOP II.	Fecha: 26/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto	Fecha: 26/05/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Firma del contrato	Fecha: 29/05/2026 Contrato digital: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Término para expedición del registro presupuestal	DENTRO DEL PRIMER (1) DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Fecha: Hasta el 03/06/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Término para aprobación de las garantías por parte de la DNI.	Fecha: 05/06/2026 Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II
Publicación del Contrato en el SECOP II	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN.

PARÁGRAFO: El presente cronograma podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, que será publicada en la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto estimado para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026, es por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($128.077.443,00)** dividido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
Lote 1 – Elementos de aseo	$ 73.671.921,00
Lote 1 - Arriendo Maquinaria aseo	$ 4.405.522,00
Total, Lote 1	**$ 78.077.443,00**
Lote 2 – Elementos de cafetería	$ 50.000.000,00
Total, Lote 2	**$ 50.000. 000,00**
Presupuesto TOTAL	**$ 128.077.443,00**

PARÁGRAFO: Las obligaciones económicas que surjan con ocasión del presente proceso, se respaldan con apropiaciones presupuestales de la vigencia 2026, así:

Vigencia	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Unidad ejecutora	Posición catálogo del gasto	Recurso	Valor	Valor que se estima afectar
2026	6026 16/01/2026	42-01-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	10	$73.671.921,00	$73.671.921,00

Continuación de la Resolución N° 338 del 2026 "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026".

Vigencia	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Unidad ejecutora	Posición catálogo del gasto	Recurso	Valor	Valor que se estima afectar
			HECHAS POR EL HOMBRE)			
			A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	$50.000.000	$50.000.000
			A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10	$4.405.522,00	$4.405.522,00

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados en el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. DNI-SASIE-001-2026 podrán consultar, los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo, en la Carrera No. 16ª No. 30-17 Barrio: Teusaquillo y/o consultar los documentos a través de www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, los cuales están disponibles a partir del día de la convocatoria y de la apertura del proceso para el caso del pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar las veedurías ciudadanas para el ejercicio del control social dispuesto en la constitución y la ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comuníquese la presente Resolución al público en general mediante la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 24 del abril del 2026

ORIGINAL FIRMADO

Director General (e)
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia